



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 008-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000004-2024-SENAMHI-GPREJ, de fecha 15 de enero de 2024, y el Informe N° D000005-2024-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 16 de enero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2024-SENAMHI/PREJ, de fecha 15 de enero de 2024, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia de la señora VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES, al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, a partir del 16 de enero de 2024, por lo que el cargo se encontraría vacante;

Que, mediante Memorando N° D000004-2024-SENAMHI-PREJ, de fecha 15 de enero de 2024, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil de la profesional KRIS MILAGROS CORREA MARROU, de acuerdo a la documentación que obra en su legajo personal, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para asumir el puesto directivo de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, en adición a sus funciones, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Recursos Humanos, señala que de la evaluación integral efectuada, de acuerdo a la normativa vigente y conforme a lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva, la profesional propuesta KRIS MILAGROS CORREA MARROU, cumple con los requisitos mínimos exigidos para ocupar el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, en adición a sus funciones, por lo que la designación temporal es viable;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 16 de enero de 2024, a la señora KRIS MILAGROS CORREA MARROU, para ocupar el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, en adición a sus funciones como Especialista en Predicción y Aplicaciones Climáticas, en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora KRIS MILAGROS CORREA MARROU y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI